



Rad. 00175-2018

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Sabbag Radiólogos S. A. y otros, en contra de Coomeva EPS S. A., informándole que la ejecutada presenta recurso de apelación en contra del auto de fecha 25 de agosto de 2021, mediante el cual se negó el levantamiento de las medidas cautelares.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 1° de septiembre de 2021.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, concédase en el efecto devolutivo, el recurso de apelación presentado por la sociedad ejecutada en contra del auto del 25 de agosto de 2021, mediante el cual se negó el levantamiento de las medidas cautelares.

Surtidos los traslados de ley, por secretaría se repartirá y remitirá oportunamente el expediente a la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, para lo de su competencia, dejando constancia de ello en el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

83055d298916af25f653e45bbceea14fe0635f0fd1f07b4e36b354a0989d7c03

Documento generado en 01/09/2021 04:35:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

